

PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO LICITACION PÚBLICA № 3520-6-LE18

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.196

DALCAHUE, 26 de Diciembre de 2018.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prorroga por contrato de suministro; el decreto Alcaldicio que aprueba las bases de Licitación Nº 3520-6-LE18 en "RODOLFO LUPERCIO BARRIENTOS VIDAL"; el acta de apertura, el decreto alcaldicio que adjudica la licitación; las bases administrativas y formatos de licitación; para la Dirección de Transito de Municipalidad de Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión Extraordinaria Nº 17 del 14 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 31 de enero de 2019, el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el Contrato suministro "RODOLFO LUPERCIO BARRIENTOS VIDAL" Representada por Don. RODOLFO LUPERCIO BARRIENTOS VIDAL Rut: correspondiente a la licitación pública № 3520-6-LE18 denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA TRANSITO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ

Alcalde (S) de la Comuna

DALCAHUE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA Secretario (S) Municipal

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas
- > Transparencia
- Unidad de control CIVG/MAAB/chv†